



RESOLUCION R-Nº 0855-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2022

Expte. Nº 23.202/22

VISTO la presentación efectuada por la Cra. Sonia Soledad LAIMEZ, Directora a/c de TESORERÍA GENERAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de tres (3) horas diarias por parte del personal de la mencionada Dirección, por el período comprendido por los meses de junio y julio de 2022, para el cumplimiento de diversas tareas.

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de TESORERÍA GENERAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, con un desempeño de hasta tres (3) horas diarias por los meses de junio a julio de 2022:

- Cra. Sonia Soledad LAIMEZ
- Cra. Claudia Rosana ARANDA
- Sr. Carlos Claudio RIVERA
- Cra. Claudia Marta MÉNDEZ
- Cra. Guadalupe Mariel CEJAS

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA